

Los dichos Señores presidente y oydo-
res y presento antellos una petición in-
tenoz de la qual es este que se sigue

Muy poderoso
los señores.

Luis de arenas en nombre de fernando.
de burgos marim vezino de la cibdad de lorca
digo que my parte trato pleyto en esta Real
abdiencia con los Regidores y oficiales del
concejo de la dicha cibdad y sobre el sacar
y a vender de las aguas de los propios
de la dicha cibdad y sobre la hordenança q
sobre ello la dicha cibdad hizo el año de
confirmada por vna alteza en el
qual dicho pleyto el teniente de corregidor
de la dicha cibdad mando que la dicha hor-
denança se guardase y que en guardandola
ningun Regidor por si my por ynterpuesta
persona por ninguna forma ni color que pa-
ra ello diese se pueda a vender ni comprar agua
de los propios de la dicha cibdad y que el que
fuere mayor como no se las venda a pena de
diez mill maravedis al que lo contrario hizie
re la qual dicha Sentencia se confirmo en
esta vna Real abdiencia y passo en cosa juzgada
y dello my parte saco carta executoria y la
presento ante la justicia y Regidores de la di-
cha cibdad y pidio que fuese guardada y es
assí que en frarde de la dicha hordenança y
Sentencia los padres y hijos y hermanos
de los Regidores y oficiales del dicho conce-
jo sacan el agua de los propios de la dicha cib-

